



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 06 FEB 2020

Ref. Exp Cudap 0060063/2019

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la **Mgter. Carmen Cecilia GONZÁLEZ (DNI 16.633.013)** bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), según lo previsto en la Ord. HCS 5/12 como docente del curso de posgrado “La intervención profesional del Trabajo Social en el campo gerontológico desde una perspectiva crítica”, dictado entre el 23 y el 30 de noviembre de 2019 en el marco de la convocatoria abierta de cursos de actualización profesional, realizada a través de la Secretaría de Posgrado y la Oficina de Graduados de la FCS; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 2 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 18 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 19.

Que por el periodo de contratación solicitado se deberá efectuar, con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95 art. 2, por el periodo vencido con pago en concepto de legítimo abono por los honorarios profesionales devengados.

Lo dispuesto en el art. 1 de la Ord. HCS 5/12.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la **Mgter. Carmen Cecilia GONZÁLEZ (DNI 16.633.013)** bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), según lo previsto en la Ord. HCS 5/12 como docente del curso de posgrado “La intervención profesional del Trabajo Social en el campo gerontológico desde una perspectiva crítica”, dictado entre el 23 y el 30 de noviembre de 2019 en el marco de la convocatoria abierta de cursos de actualización profesional, realizada a través de la Secretaría de Posgrado y la Oficina de Graduados de la FCS y en consecuencia, disponer el pago de pesos doce mil (\$12000) de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a Fuente 16 – Curso Res. 486/19-, según informe obrante a fs. 18.

**ARTÍCULO 2º:** Instruir a la Secretaría de Posgrado para que en lo sucesivo se dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/12 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N.º.

ALEJANDRO EUBENIS GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peraita  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

55